

LA CUESTION DE LAS QUINTAS EN EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

por FERNANDO FERNANDEZ BASTARRECHE
Doctor en Historia

I. *Planteamiento del problema*

Una de las cuestiones más apremiantes con que se enfrentaba el Gobierno provisional constituido tras el triunfo de la Revolución de Septiembre de 1868 era la necesidad de encontrar la fórmula que hiciera posible el cumplimiento de las promesas, tantas veces repetidas, de abolir la «contribución de sangre», como llamó Prim a las quintas en su proclama de agosto de 1867.

Dichas promesas comprometían a todos los grupos políticos que habían participado en el derrocamiento de Isabel II. Conforme el poder vaya pasando por sus manos deberán enfrentarse con la cuestión, sin alcanzar nunca unos resultados satisfactorios y sufriendo las consecuencias de su propia demagogia que les había llevado a ofrecer a las clases bajas, principales protagonistas de las quintas, algo que las especiales circunstancias del país hacían difícilmente realizable (1).

A finales del reinado de Isabel II las fuerzas armadas estaban organizadas con arreglo a la ley de 26 de junio de 1867, que venía a reformar la ley de quintas de 26 de enero de 1856. A través de esta ley quedaban las fuerzas armadas distribuidas en ejército permanente y reservas primera o activa y segunda o sedentaria (2), esta era la ley que el Gobierno Provisional se veía abocado a reformar.

(1) Como señalaría NAVARRO MUÑOZ, F.: *Apuntes para un ensayo de organización militar en España*, Madrid, 1884, pág. 49, hablando sobre los inconvenientes que ofrecía el sistema de quintas vigente en el Sexenio: «El país conoce perfectamente aquellos inconvenientes y los toca todos los días. A esto debió la democracia española gran parte de las simpatías que obtuvo del pueblo al solo anuncio de que aboliría las quintas. ¡Tan encarnado está en nuestro pueblo el deseo de que se supriman! A esto se debió en gran parte también el triunfo de la revolución de 1868, que sorprendió a sus mismos iniciadores, y el desencanto del pueblo al ver que aquéllos no podían, no querían o no sabían cumplir los ofrecimientos que les habían granjeado el poder, a pesar de que lo obtenían en las mejores condiciones para realizarlos, y de que las circunstancias les ofrecieron la ocasión más propicia y excepcional que pudieron apetecer.»

(2) La fuerza del ejército permanente había de ser fijada todos los años por las Cortes, a propuesta del Gobierno. La primera reserva estaba formada por todos

Conviene señalar que por sus especiales características el servicio de quintas había pasado a constituirse en una auténtica plaga para las clases humildes. Dejando a un lado la cuestión de las exenciones jurídicas (3), la existencia de la redención a metálico y de la sustitución hacían posible a las clases acomodadas eludir esta cuestión ventajosamente, al tiempo que en torno a estos sistemas, especialmente de la sustitución, se montaban auténticos negocios (4). Es por todo ello lógico que las clases bajas desearan fervientemente la anulación de tan injusto sistema, como lo es el de que los diversos grupos políticos, conocedores de estos hechos, emplearan como señuelo la promesa de la abolición de las quintas, pensando engrosar, de esta forma, las filas de sus seguidores.

Por otra parte, no hay que perder de vista que había otro aspecto por el cual las quintas resultaban poco populares, aunque de ello fueran posiblemente más conscientes los propios diputados que aquellos que tenían que prestar servicio. Me refiero a la cuestión sanitaria.

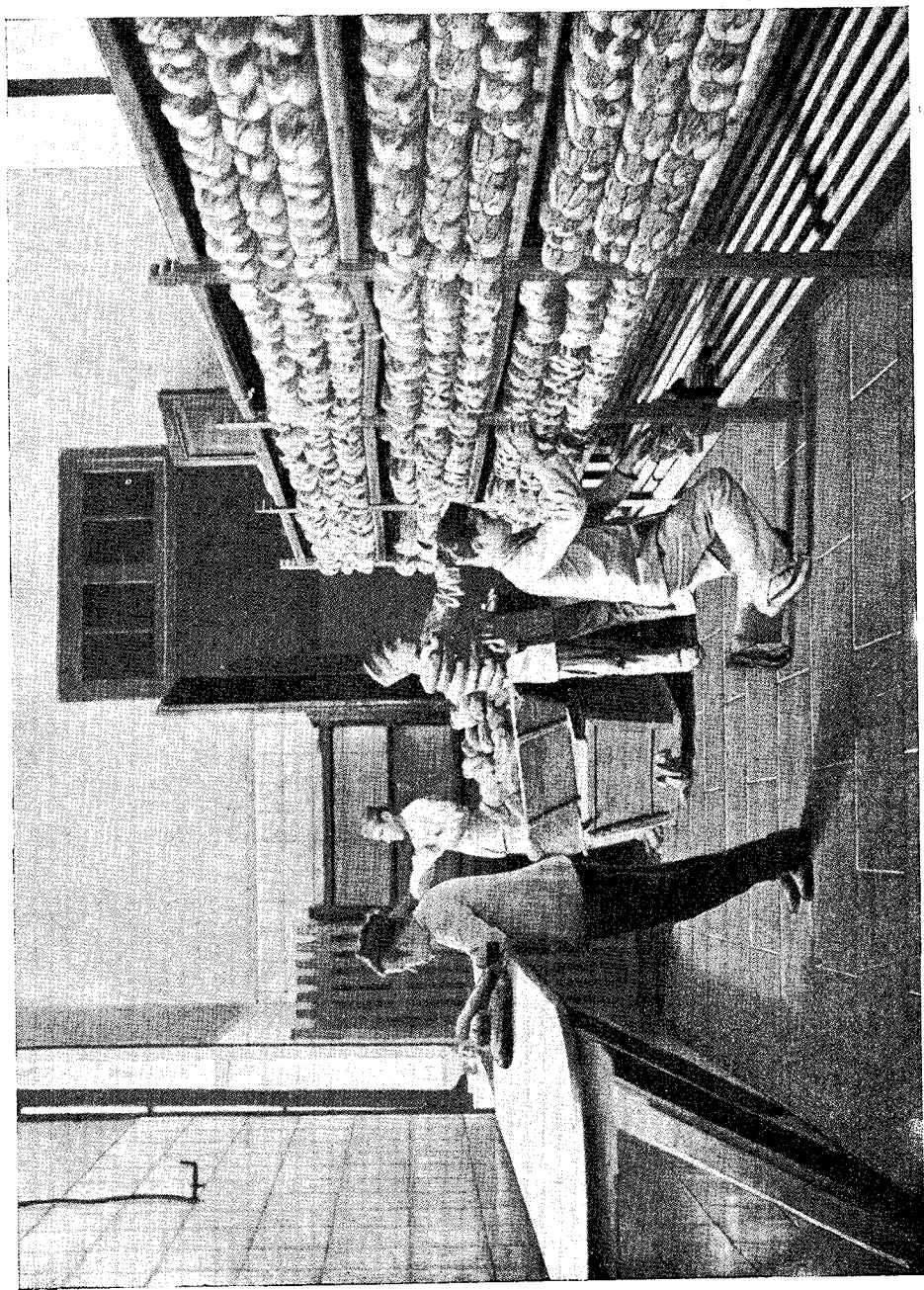
La vez que con más seriedad se planteó fue durante la discusión del proyecto de ley de reemplazo presentado por Prim a las Cortes el 10 de febrero de 1870. Un diputado republicano, Cervera, oculista de profesión, utilizó en el curso de su argumentación contra las quintas los siguientes datos sobre el movimiento de enfermos en el ejército (5).

los soldados que, sin contar cuatro años de servicio activo, excedían el número que la ley prefijaba a la fuerza permanente; la reserva sedentaria la integraban todos los individuos de tropa que hubieran cumplido cuatro años en el servicio activo. Para una exposición completa de esta ley puede verse la *Memoria sobre la organización militar de España*, Madrid, 1871, I, págs 847 y ss.

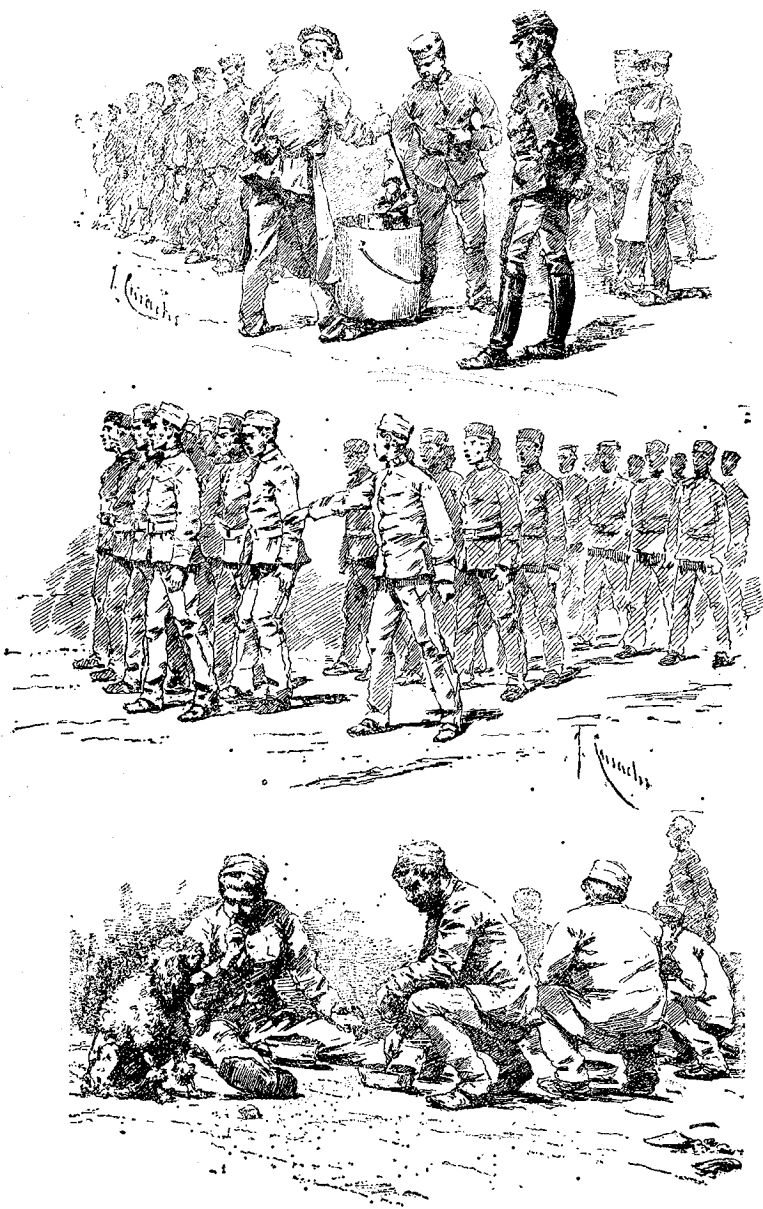
(3) Ver a este respecto lo que señala PAYNE, S. G.: *Los militares y la política en la España contemporánea*, Alençon, 1968, págs. 29 y 412, nota 1.

(4) Sobre este aspecto pueden verse las noticias que aporta SALES DE BOHIGAS, N., *Sociedades de seguros contra las quintas (1865-1868)* en *La Revolución de 1868*, New York, 1970, págs. 109-125, así como en *Servei militar i societat a L'Espanya del segle XIX*, en *La formació de la Catalunya moderna*, Barcelona, 1970, págs. 145-181. También TERMES, J.: *Anarquismo y sindicalismo en España*, Barcelona, 1972, páginas 42 y ss., trata el tema aportando una serie de testimonios populares. HENNESSY: *La República federal en España*, Madrid, 1966, págs. 51-52, lo plantea igualmente, entre muchos otros. ALMIRALL, V.: *España tal como es*, Madrid, 1972, página 123, insiste sobre la continuación de estos hechos en una época posterior. «Imposible es ya volver la vista a las quintas, las cuales, con la sustitución en el servicio y con la redención a metálico, formaban el más inicuo y también el más desastroso de todos los procedimientos, estableciendo una desigualdad abominable e irritante...» Son palabras del informe emitido por la comisión que, formada por Manuel Becerra, Seraffín Olave, Luis Vidart y Vicente Núñez de Velasco, entendió acerca del proyecto de ley presentado a las Cortes por el último Gobierno de Amadeo de Saboya, presidido por Ruiz Zorrilla.

(5) *Diarios de Sesiones de las Cortes Constituyentes, 1869-1871* (en adelante, DSCC); X, 6.503-6.511.



Panadería militar a principios del siglo XX. El pie original decía: «La elaboración del pan para el Ejército está a cargo de factorías de la Administración Militar.» En esta sala se depositan las raciones que van a ser repartidas en carros especiales para este servicio. De la obra El Ejército Español. (Album de autotipias. Reflejo de la vida de cuartel y de campaña de nuestros soldados.) Por el capitán Francisco Bardo, sin fecha.



Tres cuadros de Cusachs sobre la vida cuartelera de los reclutas tomados del libro Nuestros soldados: Narraciones y episodios de la vida militar en España, por don Francisco Barado, págs. 17, 45 y 49.

<i>Años</i>	<i>Entrados</i>	<i>Muertos</i>	<i>Inútiles</i>	<i>Licencia temporal</i>	<i>Estancias en los hospitales</i>
1861	64.990	1.998	1.433	1.558	
1862	58.706	1.747	1.331	1.378	
1863	63.845	1.867	1.276	1.496	
1864	64.226	2.019	1.177	2.139	
1865 (6)	50.995	2.016			1,359.808
1866 (6)	47.204	1.454			1,285.921
1867	52.725	1.708			1,219.681
1868	49.644	1.731			1,240.967

Para entender mejor la importancia de estos datos señala Cervera que hay que tener presente lo que enferman los soldados en el primer año de servicio, que es el peor. En este año la mortalidad es de 12,85 por mil, mientras que en el segundo y tercero es del 13,17 de los que quedan, en los siguientes dos años desciende a 11,53, entre los siete y los diez a 7,57 y entre los diez y los catorce se sitúa en un 7 por mil.

Dicha mortalidad venía causada principalmente por causas sanitarias, entre ellas las más importantes, en el período 1861-1864, eran las siguientes:

Calenturas tifoideas	864 muertos
Disentería	540 »
Viruela	335 »
Afecciones cerebrales agudas	532 »
Tisis	2.994 »

También afectados por enfermedades «de esas que todo el mundo denomina con la palabra secretas», habían entrado en los hospitales, en ese mismo período, 42.578 hombres. Sólo en Madrid se producían diariamente 148 de esos enfermos, 725 en la Península, lo que viene a significar 264.625 estancias anuales, con un gasto superior a las 375.000 pesetas al año. Las consecuencias de estas enfermedades, unidas a una alimentación deficiente son, necesariamente, nefastas para la raza.

Señala finalmente Cervera lo significativo que resulta el hecho de que frente a un aumento demográfico progresivo en otros países, en España la población apenas aumenta, habiendo años en que incluso desciende. Una de las razones para este estancamiento de la población es, concluye, el ejército permanente, con los envíos de tropas a Cuba y otras zonas exteriores, y por el celibato de los soldados.

Realmente los datos aportados por Cervera resultaban embarazosos para los defensores del ejército permanente y Prim intentó rebatirlos,

(6) Para 1868 y 1866 manifiesta que existe una Memoria, que el Gobierno debe tener en su poder, de un facultativo militar, señalando para 1865, 57.935 entradas y 2.127 muertes y para 1.866, 52.917 entradas y 1.551 muertes. Las fuentes empleadas por Cervera son el *Anuario estadístico* para los cuatro primeros años y los datos de la Administración militar para los restantes, señalando que estos últimos se encuentran disminuidos.

señalando que la mortalidad en los hospitales militares venía a ser de un 3 por ciento, frente a un 10 en los civiles, razonamiento a todas luces inservible pues, como se encargaría de señalar el mismo Cervera, los públicos que acudían a ambos tipos de hospitales eran totalmente diferentes.

Sin embargo, insistía Prim en la buena alimentación y en la calidad de vestido de la tropa y, de hecho, hay que pensar en que no estaría aquí la causa de esa mortalidad a todas luces excesiva. Pensemos que en su mayor parte los quintos procedían de las clases bajas, cuya alimentación era deficiente. Prácticamente no efectuaban más que una comida caliente al día, a la caída de la tarde. Según datos que proporciona el doctor Ph. Hauser, la alimentación del trabajador del campo consistía en (7):

Invierno.—Por la mañana migas compuestas de pan reducido a miga y frito con aceite y ajos.

Al mediodía sólo el gazpacho, en el que entran pan, aceite y un poco de vinagre.

Por la noche un cocido hecho de carne de oveja o carnero, preparado con legumbres y tocino.

Verano.—Por la mañana el «sopeado» que consiste en un gazpacho muy espeso, con mucho aceite, cantidad suficiente de pan y poco vinagre.

Al mediodía un gazpacho ordinario.

Cinco de la tarde la «caldereta» que consiste en carne de carnero u oveja guisada en salsa de aceite.

Nueve a diez de la noche otro gazpacho ordinario.

Por lo que se refiere a los trabajadores de la ciudad, suelen hacer dos comidas frías por la mañana y a mediodía, y una caliente por la noche a la hora de salir del trabajo; de esta última, señala Hauser, gozan aquellos obreros que disfrutan de más jornal y tienen menos personas que mantener, pues hay otros a quienes suele pasárseles la semana entera sin hacer una comida caliente.

Las comidas frías suelen componerse de pan principalmente, con algún acompañamiento accesorio: chorizo, morcilla, pescado, carne cocida fiambre, según sus posibilidades, con alguna fruta, aceitunas o queso.

Por la noche suelen comer una puchera de berzas y garbanzos cocidos con alguna grasa, como tocino y morcilla, y pocos, muy pocos, con carne, habiendo quienes comen únicamente una sopa de pan o un guiso de arroz o de patatas cocido con aceite.

Sin que la alimentación que el soldado recibe durante su servicio resulte excepcional, y existiendo variaciones a veces considerables según los distintos cuerpos, no cabe la menor duda de que la alimentación que recibe es mucho más completa de la que normalmente ha tenido durante

(7) HAUSER, P.H.: *Estudios médico-topográficos de Sevilla*, 2 vols. Sevilla, 1892. El segundo tomo lleva por título *Estudios médico-sociales de Sevilla*, II, págs. 181 y ss.

su vida civil; incluso puede comprobarse que la alimentación del soldado español no difiere de la que se da en otros ejércitos europeos (8):

	<i>Albú- minas</i>	<i>Grasas</i>	<i>Hidrocar- bonados</i>	<i>Calorías</i>
España	120 (grs.)	42,31	615,50	3,491
Francia	125	60,46	573,5	3,369
Italia	120	52	593	3,347
Alemania	155	39	538	3,130

En opinión de Hauser, si la mortalidad en los cuarteles excede en mucho a la de la población en que están situados se debe a sus deficientes condiciones higiénicas (9), especialmente en lo que se refiere a ventilación, aseo y superficie habitable por hombre (10), ello sin olvidar otras causas que predisponen al quinto recién ingresado en favor de una elevada mortalidad, tales como la separación del ambiente familiar, el paso en muchos casos del aire rural al urbano, etc. Pero, insiste Hauser, hay que considerar el hacinamiento como una de las causas más importantes.

Los informes sanitarios de comienzos del siglo XX siguen coincidiendo con estas apreciaciones formuladas por el médico austríaco, si bien la mortalidad, aunque muy lentamente, parece tener una tendencia al descenso (11). El mayor número de defunciones se debe a las enfermedades infecciosas o contagiosas, «es decir, a aquellas que la higiene, con los recursos que nos proporciona, es capaz de evitar y contener su propagación» (12).

Así pues, es cierto que el soldado español estaba bien alimentado en relación con la dieta a que estaba habituado antes de su ingreso en filas, pero las condiciones higiénicas, sin olvidar otras consideraciones, de su vida militar, en cuarteles inadecuados, muchos de ellos antiguos conventos, provocaban una mortalidad excesiva al incidir sobre personas en las que, pese a la fortaleza que se supone les concedía su juventud, no podía ser muy grande la resistencia a determinadas enfermedades, como las que especifica Cervera, en razón de su deficiente alimentación a lo largo de su infancia y juventud.

(8) GONZÁLEZ DELEITO, F.: *Alimentación del soldado*, pág. 264, en la obra colectiva *Higiene Militar*, Madrid, 1909. Los datos que proporciona Hauser, *op. cit.*, II, págs. 138-140, difieren ligeramente de los citados más arriba.

(9) HAUSER, P.H.: *op. cit.*, I, pág. 107.

(10) Tanto en la obra citada como en *Madrid bajo el punto de vista médico-social*, 2 vols. Madrid, 1902, I, págs. 458-465, aborda estos problemas Hauser.

(11) *Memoria-resumen de la estadística sanitaria del ejército español*, años 1891 y 1894, con datos referentes al período 1889-1894. La mortalidad evoluciona desde un 10,2 por mil en 1889 hasta un 8,41 en 1894.

(12) *Memoria-resumen*, año 1894, pág. 6. Cita el caso del ejército inglés, que también es señalado por Hauser, en el que la reforma de los cuarteles que no reunían las necesarias condiciones de higiene, hizo descender en pocos años el número de proporciones desde un 17,5 hasta un 4,7 por mil. Ver también en este sentido los trabajos incluidos en la obra anteriormente citada *Higiene militar*, en especial el de LARRA Y CEREZO, A.: *El hogar del soldado*, págs. 123-247.

Por todas estas razones, desde el mismo momento en que se produce el triunfo de «La Gloriosa», serán constantes las peticiones de abolición de las quintas. A los artículos de los periódicos que, salvo contadas excepciones continuaban el tratamiento demagógico del tema, hay que sumar la voz, más responsable y serena, de muchos de los tratadistas militares que se dedican a analizar el tema; y las Cortes Constituyentes, sólo en su primer mes de funcionamiento, recibieron cerca del centenar de peticiones para que las quintas fueran abolidas procedentes de otros tantos ayuntamientos distribuidos por todo el país y un número similar, procedentes de grupos de vecinos, a veces avaladas por un número de firmas tan significativo como las 3.000 que apoyaban la petición de Linares (13).

De todas estas peticiones y posturas en favor de la abolición de las quintas hay que resaltar las abundantes opiniones manifestadas por diversos tratadistas militares que, a través de artículos en los periódicos, de folletos, o en el contexto de obras más amplias, abogaban por la abolición.

De todos ellos quizá el más capacitado y el que con más insistencia hiciera oír su voz, tanto a través de sus escritos como de sus intervenciones en las Cortes, en cuyos bancos se sentaba como miembro del partido radical, fuera Luis Vidart, cuyas ideas en favor del sistema de voluntarios quedaron expuestas en la obra *Ejército permanente y armamento nacional* (14).

Lo candante del tema provocó la aparición de numerosos proyectos de organización en los que, bien se acudía al sistema de servicio militar obligatorio (15), bien al de voluntarios (16), pero siempre dando preferencia a éstos. Algunos de estos tratadistas, especialmente los que se inclinaban en favor del servicio obligatorio, sin sustituciones ni redenciones, aceptaban que, si bien en un plano teórico podía pensarse que el ejército ideal debería estar formado por voluntarios, en la práctica «un ejército compuesto de voluntarios, sería quizás la mayor plaga que a una nación puede sobrevenir» (17) y nunca daría resultados eficientes en un momento de peligro. Los hechos se encargarían de demostrar que así era.

(13) Para hacerse una idea del volumen de estas peticiones nada mejor que echar un vistazo al Índice de los DSCC, voz QUINTAS, abolición de las: XV, páginas 281-285.

(14) Vidart había publicado una serie de artículos en el «Correo Militar» a lo largo de 1871, que después serían reunidos en la obra citada. Ver especialmente la página 31.

(15) AMELLER Y VILADEMUNT, V.: *Ideas sobre la reforma de la fuerza armada en España*, Madrid, 1870.

(16) PARDO SAAVEDRA, V.: *Proyecto de reorganización del Ejército*, Madrid, 1872. MILANS DEL BOSCH, L.: *Proyecto de una nueva organización del Ejército español*, Madrid, 1869.

(17) OFICIAL DEL CUERPO DE INGENIEROS, UN: *Organización militar y sistema permanente defensivo de la Península española y posesiones adyacentes*, Madrid, 1874; I, 5. En el ejemplar de esta obra que tengo en mi poder hay una nota autógrafa de Luis Vidart, fechada en 1888, identificando al autor como don Javier de los Arcos, de quien afirma Vidart que en la actualidad no estaba de acuerdo con las ideas sobre reclutamiento expresadas en su obra.

II.—*Hacia la abolición de las quintas*

II.1.—Prim y la ley de 29 de marzo de 1870.

Así pues, el Gobierno Provisional y su Ministro de la Guerra, Prim, particularmente, tuvieron que plantearse un problema de cuya solución estaba pendiente la opinión nacional y en cuyo acierto les iba el prestigio.

Pronto se veía que, al menos por el momento, no existía posibilidad de satisfacer las promesas hechas. El comienzo de las operaciones preliminares para las quintas de 1869 fue la señal para que los grupos republicanos, encabezados por Fernando Garrido, comenzaran un ataque al Gobierno que sería el primero de una larga serie ininterrumpida hasta la instauración de la República.

El 2 de marzo era presentado a las Cortes un proyecto de ley en los siguientes términos: «Quedan definitivamente abolidas las quintas y matrículas de mar» (18); una semana más tarde, Garrido presentaba un nuevo proyecto en el que se pedía la suspensión de todas las operaciones preliminares en tanto no fuera discutido y votado el citado proyecto de ley para la abolición de las quintas, por considerar que, dada la expansión de las ideas liberales de la revolución por toda España, el ejército era poco menos que innecesario, pues resultaba absurdo pensar en la posibilidad de una guerra civil con carlistas o borbónicos. Bastaba con los Voluntarios de la Libertad (19).

En la defensa de su proyecto de ley incidía Garrido en uno de los aspectos que más enemistades suscitarían por parte de los militares hacia los grupos republicanos, por cuanto que de él se derivaba un grave ataque para el fundamental principio de la disciplina. Exponiendo la necesidad de reformar el Ejército para que de esta manera el número de soldados quedara adecuado a las necesidades reales, y aludiendo concretamente a la suspensión de los asistentes de jefes y oficiales, cuya cifra, según diferentes noticias que obraban en su poder, oscilaba entre los 6.500 y los 11.000, venía a exponer la idea de que los soldados eran las víctimas oprimidas por una clase privilegiada, constituida por jefes y oficiales. Esta idea, muy en la línea de la propaganda republicana cerca de las clases bajas, sería llevada a su extremo por Paul y Angulo (20) y en ella residiría una de las principales razones, si no la principal, de la oposición militar hacia los movimientos republicanos.

Por otra parte, para Garrido y sus compañeros, la abolición de las quintas era un paso previo a la desaparición del ejército permanente, lo cual no estaban dispuestos a aceptar los militares. Prim, pues, insistió en la inevitable necesidad de acudir, al menos por esta vez, a las quintas, y

(18) DSCC, I, ap. 6.º al núm. 16 y págs. 347 y ss. La defensa del proyecto corrió a cargo de Luis Blanch.

(19) DSCC, I, págs. 428 y ss.

(20) PAÚL Y ANGULO, J.: *Verdades revolucionarias en dos conferencias político-sociales dedicadas a las clases trabajadoras*, Madrid, 1872, págs. 29-45.

el proyecto de ley defendido por Garrido fue desestimado por 182 votos contra 69. Las quintas, al menos por el momento, no desaparecían (21).

Sin embargo, y de ello dejó constancia la comisión que entendió este asunto, era urgente la necesidad de encontrar un método que permitiera la supresión de las quintas. Se entendía que las de este año eran una medida transitoria en tanto se habilitaba el sistema por el cual habría de formarse el ejército permanente, si bien el Gobierno partía de la base, frente a los republicanos, de que el sistema de voluntarios no podía solucionar el problema (22).

De esta forma, Prim hubo de elaborar un proyecto de ley de reemplazo, que sería presentado a las Cortes el 10 de febrero de 1870, en cuyo preámbulo, tras examinar la legislación anterior, quedaba señalada la imposibilidad de hacer desaparecer totalmente las quintas, aún conservándose como medio subsidiario, toda vez que ninguno de los sistemas estudiados había demostrado la suficiente eficiencia como para cubrir todas las necesidades que las vacantes producían en las fuerzas permanentes (23).

Se establecía en el texto de la ley el servicio militar obligatorio para todos los españoles al cumplir los 20 años de edad (art. 1.º), conservándose el derecho al servicio voluntario (art. 2.º). En caso de que el alistamiento de los voluntarios no bastara para cubrir las bajas del ejército permanente se acudiría al sorteo, comenzándose en cada distrito municipal la contribución a partir del número uno en adelante, hasta cubrir el cupo que proporcionalmente se hubiera asignado a cada distrito (art. 5.º). Para estos mozos designados por sorteo quedaba vigente la sustitución (art. 9.º) y la redención a metálico (art. 10).

Como era de esperar, el proyecto levantó de nuevo las voces de la oposición, esta vez por boca del diputado Soler, con tan escasos resultados como en la vez anterior. La ley fue aprobada y su promulgación tuvo lugar el 29 de marzo.

(21) DSCC, II, págs. 431-433.

(22) Marquina, diputado de la mayoría, presentó unos cálculos hechos desde 1852 a 1868, comparando los soldados reclutados mediante las quintas y los voluntarios, resultando que, mientras el término medio anual de quintas era de 30.000 hombres, el de voluntarios se quedaba en 2.297, lo que parecía indicar la imposibilidad de contar con un ejército permanente nutrido por voluntarios (DSCC, II, páginas 680-681). Este argumento sería posteriormente utilizado por Prim en el preámbulo a su ley de reemplazos examinada en el texto.

Ya en estos días uno de los proyectos debatidos fue el presentado por el marqués de Sardoal, atacando el sistema de voluntarios y el de redención a metálico. Proponía en el artículo 1.º que se fijara el servicio militar como obligatorio para todos los españoles entre los 20 y los 28 años, tres años en el servicio activo y cinco en la reserva, con posibilidad (art. 2.º) de rebaja en función de los estudios que se hubieran efectuado (DSCC, II, pág. 1.205 y ap. 8.º al núm. 47).

(23) DSCC, IX, ap. 2.º al núm. 214.

II.2. Ruiz Zorrilla y el proyecto de ley de 27 de septiembre de 1872.

A partir de su promulgación y hasta la llegada de la República se llamarían a quintas 115.000 hombres (24). Los ataques de la oposición republicana continuaron siendo insistentes, alcanzando su máxima virulencia en tiempos del último gobierno amadeísta, bajo la presidencia de Ruiz Zorrilla. Éste, en una reunión de los electores del distrito del Centro, había dicho entre otras cosas: «Hemos prometido la abolición de las quintas y matrículas de mar, y el primer proyecto de ley que presente en las Cortes para la organización del ejército, dirá en su artículo primero lo siguiente: Quedan abolidas para siempre las quintas y matrículas de mar.» Las quintas, sin embargo, atacaba el diputado Navarrete, se mantenían en contra de todo lo prometido.

Lo cierto, pese a todo, era que el 27 de septiembre de 1872 Ruiz Zorrilla había presentado un proyecto de ley sobre reemplazo del ejército y abolición de las quintas, cuyo artículo primero decía: «Queda abolido el sistema de quintas para el reemplazo del ejército, en la Península e islas adyacentes» (25).

La comisión formada para analizar dicho proyecto, de la que formaba parte Vidart, informó favorablemente el 13 de diciembre (26), dando lugar al comienzo de la discusión el 21 de enero de 1873, prolongándose hasta el final del reinado de Amadeo de Saboya, sin que pudiera llegarse a una conclusión definitiva en el corto espacio de vida que restaba a la monarquía.

II.3. La Primera República y la ley de 17 de febrero de 1873.

La llegada de la Primera República significó, al menos en apariencia, la solución fulminante del problema de las quintas mediante la promulgación de una ley, de 17 de febrero de 1873, en la que se disponía que la fuerza armada estuviera compuesta por ejército activo y reserva, componiéndose el primero de soldados voluntarios, en tanto que la reserva pasaba a estar formada por aquellos mozos que el primero de enero de cada año tuviesen cumplidos 20, si bien podían ser admitidos desde los 17, siempre que tuviesen la suficiente capacidad física y se alistasen voluntarios (27).

La situación del país no era, sin embargo, la más oportuna para que se tomara esta medida. Aquellos republicanos que la apoyaron con auténtica buena fe, deberían haber meditado acerca de los peligros que supondría esta medida como consecuencia del escaso número de voluntarios que en los años anteriores se habían presentado (28).

(24) 40.000 hombres en 1870; 35.000 en 1871 y nuevamente 40.000 en 1872.

(25) *Diario de Sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, 1872-73*; I, ap. 8.º al núm. 12.

(26) *Id. ap. 1.º al núm. 78.*

(27) *Diario de Sesiones de Cortes de la Asamblea Nacional*, ap. 3.º al núm. 4.

(28) Los porcentajes de voluntarios desde 1860 a 1886 pueden verse en las

Así, la realidad no tardaría en imponerse. De hecho, si las quintas no se habían abolido con anterioridad fue debido a la imposibilidad material de hacerlo. La República, dados sus compromisos, no tendría otra alternativa y hubo de hacerlo, pero los resultados no pudieron ser más significativos.

La necesidad de contar con un ejército en pie de guerra llevó a un proyecto de ley para organizar 50 batallones francos de a seis compañías, con 900 plazas cada uno. Sometido a la correspondiente comisión se emitió dictamen en el sentido de que parecía más oportuna la creación de 80 batallones de 600 plazas, totalizando 48.000 hombres. Dicho proyecto tomaría categoría de ley el 17 de marzo (29).

Ya en su discusión un diputado militar, el general Gándara, señaló que consideraba imposible reunir 48.000 voluntarios, dada la falta de espíritu que había en estos cuerpos que, además, resultaban más caros que el sistema de quintas.

Falta de voluntarios y dificultades económicas serían las dos razones que motivarían el fracaso de la política republicana en torno a las quintas. Pocos días después de que se aprobara la ley anteriormente mencionada, el 8 de abril, se mandaba que, aunque la fuerza del ejército activo había de componerse de enganchados y reenganchados que se comprometieran por dos o un año, según disponía la ley de 17 de febrero de 1873 y aún cuando por diferentes órdenes posteriores se excitaba el celo de los jefes para que procuraran se aumentara en cuanto fuera posible la cifra de voluntarios, se mandaba, repito, que fuera suspendida hasta nueva orden la admisión de enganchados y reenganchados con opción a premio. Y para nutrir la fuerza de los cuerpos, hasta ponerlos bajo pie de guerra, se mandaba llamar al servicio activo a todos los mozos de la reserva.

Esta disposición, que ponía de manifiesto las dificultades económicas que llevaba consigo el sistema de voluntariado y no ocultaba las que suponía encontrar el número suficiente de éste, acabaría llevando al proyecto de ley de 24 de julio por el que se pretendía movilizar a 80.000 hombres de la reserva (30).

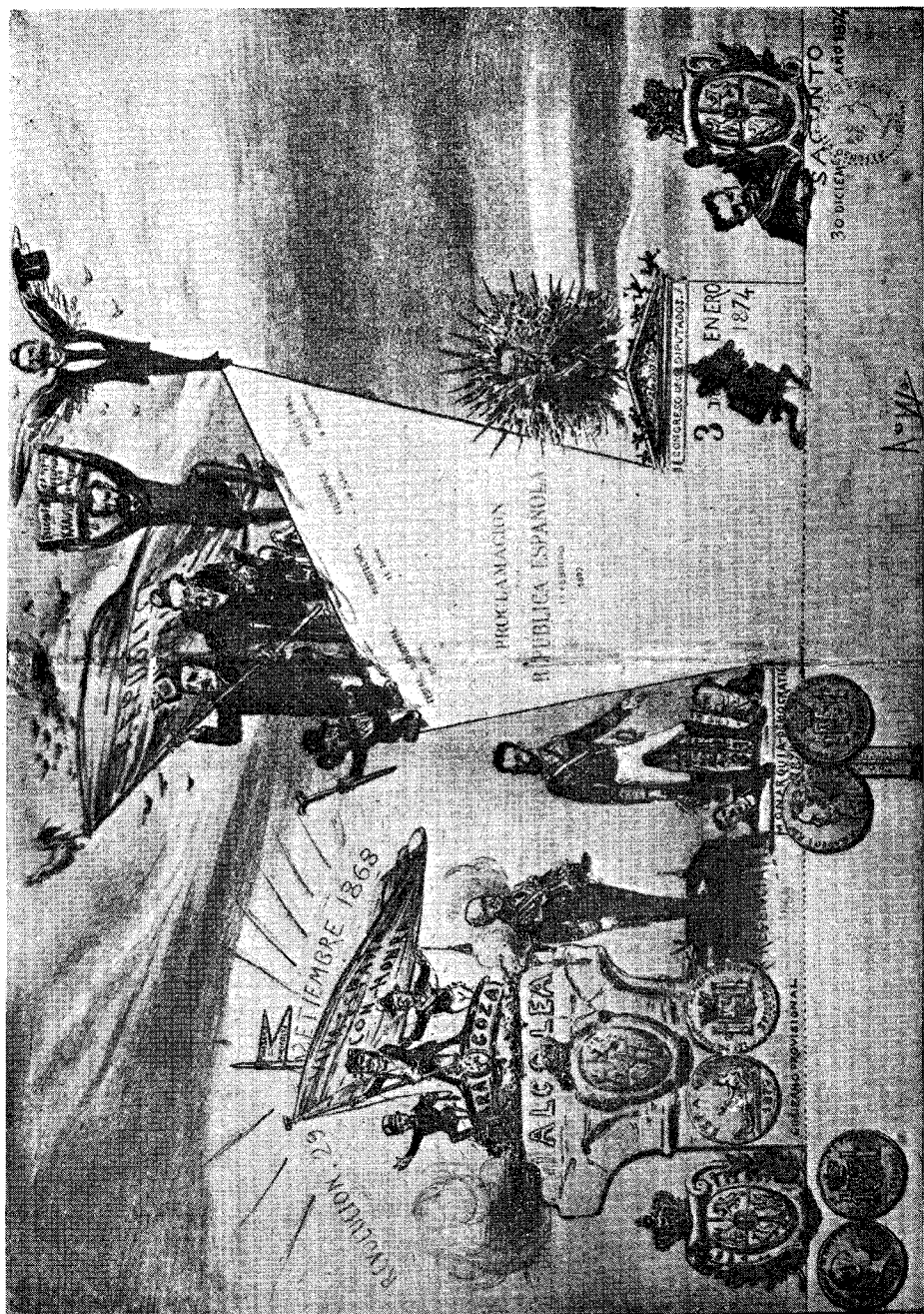
La discusión del proyecto fue dura pues, para los republicanos, significaba reconocer el fracaso de su política de abolición de quintas, toda vez que la razón de que este proyecto no tuviera en cuenta a los voluntarios era el mal resultado que la formación de los 80 batallones francos había dado. La aprobación del proyecto vendría a significar, pues, un reconocimiento por parte de la República de su error al suprimir las quintas y querer formar el ejército a base de voluntarios (31).

Memorias dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra por el Consejo de gobierno en administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, conservadas en el Servicio Histórico Militar. Dado que sobre este aspecto ya hemos hecho anteriormente alusiones y que estas fuentes han sido utilizadas por SALES DE BOHÍGAS, N.: *Servei militar...*, considero innecesario entrar en más pormenores.

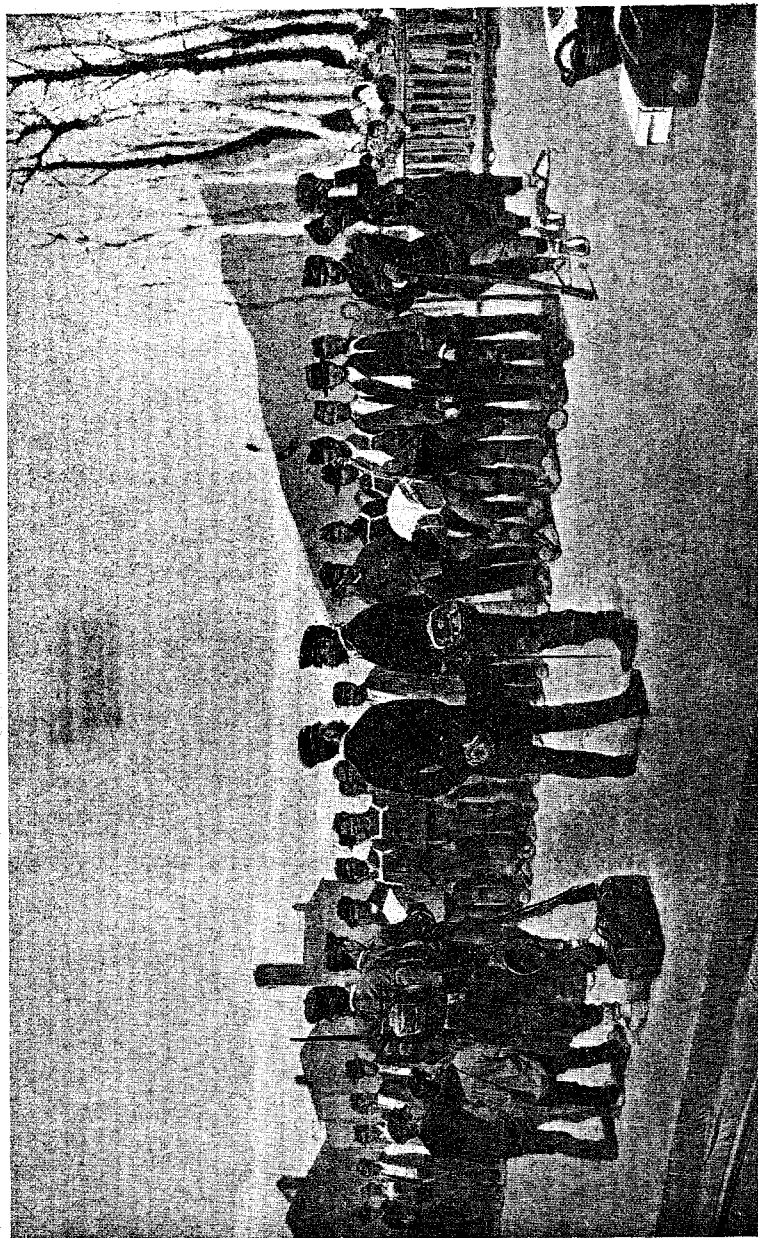
(29) Diario cit., ap. 3.º al núm. 13; ap. 5.º al núm. 15 y ap. 2.º al núm. 26.

(30) *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la República* (en adelante DSCCR), II, ap. 6.º al núm. 48.

(31) DSCCR, II, págs. 1331 y ss.



Caricatura publicada por un semanario satírico el 14 de marzo de 1875, con cinco etapas históricas entre los reinados de Isabel II y el de su hijo. La revolución de septiembre de 1868 con Prim, Topete y O'Donnell, la batalla de Alcolea, la regencia del duque de la Torre, la monarquía democrática de Amadeo I, las cuatro fases de la República, el golpe del general Pavia y la proclamación de Alfonso XII por Martínez Campos.



«Embarque de quintos», cuadro del capitán de Artillería José Cusachs, reproducido en el libro del teniente de Infantería, Francisco Barado. La vida militar en España, Barcelona, 1888.

Tras violentas discusiones el proyecto resultó aprobado en votación nominal el 16 de agosto por 173 votos contra 25 (32). La República aceptaba su fracaso (33).

Con posterioridad a estos hechos, el 18 de julio de 1874, se crearía una reserva extraordinaria compuesta por 125.000 hombres, solteros o viudos sin hijos, que no hubieran servido en el ejército o en la armada, ni sido redimidos, sustituidos o exceptuados por inutilidad física en reemplazos anteriores, y estuvieran comprendidos el 30 de junio anterior entre los 22 y los 35 años. Los batallones de esta reserva prestarían servicio dentro de sus respectivas provincias o del distrito militar, si ello era necesario, a juicio del Capitán general; sin embargo, el 19 de septiembre se autorizó al Ministerio de la Guerra para que dispusiera de ellos según las exigencias de la guerra.

Las quintas, pues, hubieron de convertirse inevitablemente en motivo de conflictividad por la mucha demagogia que a su costa se había hecho por parte de todos los enemigos del régimen isabelino. El problema estribaba en la imposibilidad de suprimirlas tal y como repetidas veces se había prometido. Pero si malo era ser consciente de esta imposibilidad, peor resultaría el, pese a ello, imponer la realización de las promesas hechas.

Progresistas y radicales buscaron una solución a largo plazo, intentando conseguir una ley de organización del ejército en el período, sin límites conocidos, en que el país volviera a la normalidad. Pero este diferir la solución, que quizá hubiera tenido su punto final en el proyecto de ley presentado por Ruiz Zorrilla en septiembre de 1872, no consiguió más que exasperar a los republicanos que, por otra parte, tenían aquí una de sus mejores armas, cuyo uso no escatimaron. Llegado su momento, la República se encontró en la disyuntiva de cumplir sus promesas o intentar devolver al país una mínima normalidad, decidiéndose por la primera opción, lo que, inevitablemente, la incapacitó para mantener un mínimo orden, lo cual acabaría obligándole a echar marcha atrás en su postura abolicionista que, de hecho, resultaba imposible de llevar a buen puerto sin una previa reorganización del ejército, cosa que no se realizaría en todo el Sexenio.

(32) DSCCR. II, ap. 2.º al núm. 68.

(33) «Había llamado (Salmerón) a 80.000 reservistas; es decir, sin eufemismos, había restablecido el ejército permanente.» LEMA, Marqués de: *De la Revolución a la Restauración*, II, pág. 521.